



Organización
Internacional
del Trabajo



PAGE ALIANZA PARA LA
ACCIÓN HACIA UNA
ARGENTINA ECONOMÍA VERDE

1ª convocatoria

Soluciones innovadoras para la formalización laboral y la transición justa en Argentina

Guía de participantes - 2023



► Índice de contenidos

1. Cronograma	01
2. Contextualización	02
3. ¿Cuáles son los objetivos y temas estratégicos de la convocatoria?	06
4. ¿Qué tipo de soluciones innovadoras?	06
5. ¿A quién está dirigida la convocatoria? ¿Qué se espera de las propuestas?	08
6. Elegibilidad	09
7. ¿Qué obtendrán las propuestas seleccionadas?	10
8. ¿Cómo presentar la propuesta?	11
9. Compromiso de los equipos ganadores	11
10. Criterios, instancias y comités de evaluación de las propuestas	12
11. ¿Qué se requiere en términos de reconocimiento a la OIT?	13
12. Checklist	14

La Oficina de País lanza la **Primera Convocatoria a propuestas para idear soluciones innovadoras para la formalización laboral y la transición justa en Argentina**. Con el mandato de promover mercados laborales inclusivos, la OIT propone la realización de esta convocatoria como herramienta para apoyar el desarrollo de iniciativas innovadoras, capitalizar experiencias existentes ('buenas prácticas') para impulsar y facilitar la generación de nuevas oportunidades del Empleo Verde y para promover trayectorias de formalización laboral de los segmentos más vulnerables del mercado de trabajo a través de la formación y el desarrollo de capacidades.

En esa línea, las propuestas elegibles deberán idear y desarrollar soluciones innovadoras para contribuir a:



la formalización laboral



la transición de un empleo convencional a un empleo verde



la transición justa



la creación de empleo decente en contextos de innovación tecnológica sostenible



Se valorará positivamente la consideración expresa vinculada a:

- perspectiva de género
- brechas estructurales y de ingresos
- inclusión de poblaciones vulnerables tales como jóvenes, mujeres, personas mayores desempleadas, personas con discapacidades y pueblos indígenas, entre otras.

► Cronograma

Convocatoria, selección y evaluación de propuestas

27 DE JUNIO
DE 2023



Apertura de la
convocatoria

24 DE JULIO
DE 2023



Fecha límite
para la presentación
de propuestas



* En el sitio web de la convocatoria se anunciarán respectivamente las fechas de estas etapas.

► Contextualización

A fines de 2022, las tasas de actividad y empleo de la Argentina no solo habían alcanzado los niveles previos a la pandemia, sino que marcaban los valores más altos de la serie iniciada en 2003: **con una tasa de actividad de 47,6 por ciento y de empleo de 44,6 por ciento en el cuarto trimestre de 2022**. Esto se explica, sobre todo por niveles récord de empleo entre las mujeres, especialmente entre las jóvenes. Esta mejora fue acompañada por una de desocupación por debajo del 7 por ciento. Sin embargo, los indicadores de calidad del empleo sufrieron un deterioro, con incrementos en la incidencia de la informalidad y descenso de los ingresos laborales reales. Si bien, la creación de empleo privado formal fue positiva, no alcanzó el dinamismo necesario para liderar la recuperación del mercado laboral y acompañar el crecimiento de la parti-

cipación laboral.

Existe consenso en que la informalidad laboral es heterogénea y que se concentra en segmentos particulares de la población, como las mujeres, la juventud y las pequeñas y medianas empresas, por lo que la transición hacia la economía formal requiere de herramientas y políticas diferenciadas. En el VII Seminario sobre Economía Informal realizado por OIT en noviembre de 2022, al dialogar sobre las oportunidades y los desafíos de la transición hacia la economía formal en la postpandemia se abordaron distintas dimensiones sobre las que se podía actuar. Se habló de estrategias para mejorar la productividad, herramientas para facilitar la formalización de unidades productivas y cooperativas, capacitaciones y certificación de competencias.

Estos diálogos se enmarcan en el memorándum de entendimiento para la puesta en marcha del cuarto Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para el período 2022-2025, firmado en mayo de 2022 entre la Oficina de País de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la Argentina, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), el sector empleador y el sector trabajador. En el memorándum se definen estrategias y acciones con el objetivo de promover los principios y derechos del trabajo, el diálogo social efectivo, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental, con cuatro prioridades: i) la “Transición económica, social y ambiental con desarrollo, crecimiento y justicia social en favor del empleo pleno y productivo y de empresas sostenibles generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente”; ii) la “Transición hacia la formalidad, con protección adecuada y eficaz en el trabajo”; iii) los “Principios y derechos fundamentales” en el trabajo; y iv) “Diálogo social institucionalizado y consolidación de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, orientados a la consecución del desarrollo económico y social”. Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enmarcados en la Agenda 2030, reflejan preocupaciones y acuerdos globales por incluir estas temáticas en las agendas nacionales, intra-gobiernos, entre actores tripartitos y en la sociedad civil. Como parte de ese compromiso, desde 2018, Argentina integra la Alianza para la Acción por una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés) en el marco de

Naciones Unidas. Por otro lado, desde 2021, la OIT apoya los esfuerzos del país en aplicar la Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (R204) a través del proyecto “Soluciones innovadoras para la formalización laboral y la transición justa en Argentina”.

Argentina ha demostrado un fuerte compromiso con la sustentabilidad en el contexto de los procesos internacionales y ha expresado un claro interés en perseguir objetivos económicos, sociales y ambientales de manera integrada. El país ha adelantado una serie de compromisos importantes, asumiendo Compromisos Voluntarios de reducción de emisiones según el Acuerdo de París e impulsando una agenda en el marco de su Presidencia del G20 (2018) enfocada en el “Futuro del Trabajo”, “Futuro Sostenible de la Alimentación” e “Infraestructura para el Desarrollo”. Desde entonces se ha avanzado en generar información de base, estimaciones y diagnósticos como marcos de referencia para abordar las alternativas que brinda una nueva forma de relacionarnos con el entorno social, productivo y ambiental, identificada bajo el **concepto de economía verde**. Es en este marco que la OIT ha trabajado en el **Diagnóstico laboral de la transición justa hacia una economía verde en la Argentina** (ver recuadro).



¿Qué es la transición justa hacia una economía verde?

El *Diagnóstico laboral de la transición justa hacia una economía verde en la Argentina* sostiene que el proceso de transformación del paradigma actual debe darse con trabajo decente para todas las personas, en sociedades inclusivas que erradiquen la pobreza y reduzcan las desigualdades imperantes.

La transición hacia una economía más verde puede ser vista como una forma de revolución productiva debido a la magnitud de los efectos esperados en la producción y en el trabajo con miras a avanzar en un desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible. ¿Por qué? La identificación de nichos o áreas de vacancia en la generación de nuevos roles y perfiles orientados hacia una transformación productiva verde que integre la preocupación por el cambio climático y el deterioro ambiental con prácticas más orientadas a prevención que a

mitigación permite no sólo el ahorro de costos, sino también la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva. Es en esta línea que la reconversión de perfiles laborales técnicos y profesionales hacia miradas más sistémicas puede habilitar no sólo el acceso a un nuevo puesto de trabajo formal en sectores y actividades sostenibles, sino también a nuevas lógicas productivas y otros conceptos de prosperidad en vinculación con el territorio, acompañando cierta transición ecológica desde un rol profesional o técnico para promover la sustentabilidad multinivel.



Economía verde: El rol de la formalización laboral en una transición justa

[Ver video](#)



Por su parte, el empleo verde es aquel que se genera en una economía verde y que considera al mismo tiempo las dimensiones económicas, sociales y ambientales. Para ser incluido en esta categoría, un empleo debe cumplir no sólo con la pertenencia a un sector de actividad ambientalmen-

te sustentable, sino también con los estándares de trabajo decente, implicando que ese puesto de trabajo debe ser un empleo formal (ver esquema abajo).



Se estima que en Argentina **existen 650 000 empleos verdes, lo que representa el 7 por ciento del total de las personas asalariadas registradas**. Muchos de los puestos de trabajo que se ven directamente afectados por la sostenibilidad medioambiental se encuentran en los sectores primarios de la economía, como la agricultura, la silvicultura y la pesca. Otros corresponden a los sectores de la recolección y el reciclaje de residuos o de la construcción de edificios. En Argentina, estos sectores generan un gran número de puestos de trabajo de baja remuneración, son físicamente extenuantes o incluso peligrosos y se concentran en la economía informal. En este sentido, invertir más en la economía verde puede promover un futuro inclusivo en el mundo del trabajo, ya que la degradación ambiental afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables y de más bajos ingresos.

El potencial de creación de empleo en el ámbito de la energía renovable y el acondicionamiento ambiental sostenible es amplio, y con estrategias de adaptación cuidadosamente diseñadas esos puestos son plausibles de originarse como trabajos decentes. Más aún, las transformaciones hacia una economía baja en carbono en aquellos sectores manufactureros donde ocupa un importante lugar en la región pueden ser un motor para la generación de empleo: por ejemplo la producción de bienes y servicios innovadores en industrias de alta tecnología, incluida la bioeconomía (biocombustibles, biofarmacéutica, alimentos orgánicos), donde el país cuenta con varios jugadores globales entre los más de 200 empresas que operan en este mercado y proporcionan alrededor del 16 por ciento del PIB y el 67 por ciento de las exportaciones.

Las nuevas oportunidades que se generan a través de la transformación de los procesos productivos tienden a requerir competencias profesionales nuevas. Ello crea nuevas oportunidades de empleo, pero, a contracara, el riesgo de aumentar la fragmentación del mercado

laboral dadas las desigualdades preexistentes, requieren un acompañamiento especial por parte de las instituciones para que dichas oportunidades puedan ser aprovechadas de forma equitativa.

La realización de una transición justa en la Argentina requiere del diálogo social integrado por el gobierno, las y los trabajadores y empleadores frente a la necesidad de una recuperación “verde” de la economía pospandémica. Un documento reciente recoge parte de estas visiones. En particular, desde el gobierno se destaca el espacio tanto para la construcción participativa de consensos para una economía más sostenible como para morigerar los costos y garantizar una distribución justa de los beneficios; mientras que desde el sindicalismo se pondera la necesidad de garantizar los derechos sociales adquiridos, el respeto por la diversidad en una transición capaz de generar y garantizar trabajo decente, protección social, destacándose el rol de la negociación colectiva para moldear estos procesos. En tanto, el propio sector empleador analiza oportunidades para un desarrollo empresarial sustentable; poniendo sobre la mesa cómo afectan las cuestiones ambientales el acceso a ciertos mercados y al comercio internacional en general.

Recabando este proceso de aprendizaje y dando cuenta de los desafíos en dos áreas fundamentales vinculadas a la calidad de vida de la población y al trabajo decente.

► ¿Cuáles son los objetivos y temas estratégicos de la convocatoria?

La OIT busca promover **la co-creación de soluciones novedosas** que dinamicen la inclusión de las y los trabajadores en un proceso de formalización y transición justa en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, parte de su misión está enfocada en apoyar la construcción de información y líneas de base que nutran procesos de sensibilización, diagnóstico, reducción del impacto ambiental y buenas prácticas para todo el entramado productivo. Para ello, a través de esta convocatoria, se procura:

- Fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT (MTEySS, UIA, CGT, CTA Autónoma y CTA Trabajadores) en sus acciones para promover la transición hacia la formalización tanto del empleo como de las unidades productivas, incluso en articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, instituciones educativas y formativas, entre otras.
- Identificar y acompañar el abordaje, la experimentación y el desarrollo de soluciones novedosas para contribuir a la formalización, la transición justa y el empleo verde en Argentina. Para ello, se brindará asistencia financiera a proyectos de alto impacto que integren actores clave del mundo laboral, especialmente el gobierno, los empleadores y trabajadores.
- Establecer prácticas que dinamicen, potencien y difundan los procesos de experimentación e innovación vinculados a formalización y empleo verde para acercar soluciones concretas a usuarios finales e incentivar su adopción amplia.
- Generar líneas de base e indicadores con información relevante para nutrir procesos de sensibilización y aprendizaje, diagnóstico, evaluación y monitoreo, la reducción del impacto ambiental y buenas prácticas para todo el entramado productivo.
- Fomentar una cooperación amplia sobre formalización laboral y transición justa entre gobiernos, empleadores y trabajadores, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, instituciones educativas y formativas.

► ¿Qué tipo de soluciones innovadoras estamos buscando?

La OIT, a través de esta convocatoria, está buscando equipos multidisciplinarios y entidades u organizaciones legalmente reconocidas sin fines de lucro que ideen soluciones innovadoras que favorezcan la formalización laboral y la transición justa en Argentina, a partir del uso de nuevas tecnologías o metodologías novedosas. A continuación, presentamos una serie de directrices y ejemplos vinculados que **pueden orientar la ideación de soluciones innovadoras para la postulación en esta convocatoria**, no son excluyentes:

► **Capacitar y formar en la intersección de áreas vacantes, novedosas o poco difundidas**, por ejemplo:

- Capacitar a personas desocupadas y trabajadores y trabajadoras en micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y cooperativas para el desarrollo de competencias que permitan la creación de emprendimientos formales ambientalmente sostenibles.
- Formar sobre economía circular en la vida cotidiana a jóvenes, personas desocupadas, trabajadores y trabajadoras en mipymes y cooperativas, trabajadores y trabajadoras en hogares particulares, establecimientos educativos, de salud y/o vinculados con tareas de mantenimiento y limpieza.

► **Reducir barreras de acceso al empleo verde formal**, por ejemplo:

- Brindar a las y los buscadores de empleo y quienes les apoyan, información útil para construir su plan de metas profesionales, ya sea como personal de la economía verde, o creando su propio trabajo en un enfoque de emprendimiento sostenible.
- Analizar programas existentes en materia de formalización y desarrollo productivo verde, entre otros; identificar nichos de oportunidad y realizar una campaña de comunicación multimedial para promover el acceso y/o la transición de personas desocupadas y trabajadores y trabajadoras informales, a un empleo verde formal.

► **Reducir brechas de género frente al empleo verde formal**, por ejemplo:

- Identificar perfiles de género vinculados al empleo verde formal para promover nuevos nichos de negocios, prácticas institucionales y perfiles ocupacionales que contribuyan a una transición justa en el entramado productivo (competencias, brechas digitales, etc.).

► **Promover la transición hacia un puesto de trabajo verde formal**, por ejemplo:

- Generar una guía y colección de buenas prácticas para una transición justa en establecimientos productivos y en puestos de trabajo.

► **Generar sistemas de información y/o promover la toma de decisiones basada en datos e información relevante**, por ejemplo:

- Generar sistemas de indicadores simplificados para hacer una autoevaluación (o líneas de base) para trabajadores y trabajadoras, mipymes de la economía informal y cooperativas respecto de una transición justa y condiciones ambientales sostenibles para facilitar la definición de un objetivo y su posterior seguimiento.

- Desarrollar sistemas de información basados en el uso de nuevas tecnologías y big data que permitan a trabajadores y trabajadoras, cooperativas y mipymes informales contar con conocimientos y competencias para comprender y mejorar su inclusión en el proceso de formalización de los modelos de negocio.

► **Generar articulaciones y arreglos institucionales innovadores que fomenten la creación y/o la transición al empleo verde, por ejemplo:**

- Mejorar el desarrollo y el reconocimiento de los conocimientos y las competencias de las y los trabajadores informales que se desempeñan en la economía verde mediante iniciativas innovadoras de aprendizaje incluyendo sistemas de aprendizaje no formales.
- Instaurar la vinculación escuela-empresa para identificación de competencias relevantes, la formación y la certificación de contenidos prácticos ligados con la transición justa y la formalización laboral.

Se alienta la participación de y/o articulación con grupos vulnerables como jóvenes, mujeres, personas desempleadas, personas con discapacidades, pueblos indígenas para permitir una transición verde que sea justa para todas las personas, y que reduzca la desigualdad.

► ¿A quién está dirigida la convocatoria? ¿Qué se espera de las propuestas?

La convocatoria está dirigida a **equipos multidisciplinarios de personas y entidades u organizaciones sin fines de lucro** que ofrezcan soluciones innovadoras para la formalización laboral, la transición justa y el empleo verde, que se encuentren en cualquier etapa de desarrollo.

La OIT acepta todo tipo de innovaciones, es decir, enfoques, proyectos, herramientas, tecnologías y alianzas innovadoras. La idea a presentar también puede ser el esfuerzo conjunto de una colaboración de diferentes actores, como gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores. Se aceptarán ideas y soluciones en cualquier etapa de desarrollo, **tanto en su fase inicial como en una etapa más avanzada.**

Se espera que quienes presenten una propuesta incluyan entre los miembros de su equipo u organización los conocimientos y las experiencias sobre las distintas áreas necesarias para la puesta en marcha de la propuesta presentada. Cada equipo deberá identificar un jefe o jefa de proyecto que coordine las actividades y actúe de enlace en la OIT.

Las organizaciones sin fines de lucro deben ser legalmente reconocidas, con capacidad contractual y registrada y una existencia de al menos dos años calendario antes de la fecha límite de la convocatoria. En este caso, el concepto organizaciones sin ánimo de lucro refiere a agencias de gobierno, organizaciones de empleadores y trabajadores, cooperativas, instituciones de educación y formación (incluidas escuelas, proveedores de capacitación públicos y privados y universidades), ONG y organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación.

La OIT se reserva el derecho de llevar a cabo una diligencia razonable, incluyendo contactar a las referencias proporcionadas y otras terceras partes para confirmar la elegibilidad de los participantes y puede negarse a otorgar el subsidio a un participante si hay sospecha de cualquier irregularidad, o actividades fraudulentas, etc.

► Elegibilidad

La elegibilidad de la propuesta será preevaluada por el equipo administrativo de la OIT y luego por un comité interno. Quienes presenten aquellas propuestas no elegibles serán debidamente notificados por e-mail.

Para que una propuesta sea **elegible**, deberá idear y desarrollar soluciones innovadoras para contribuir tanto con la formalización laboral como con la transición justa, que se implemente en Argentina, pudiendo combinar dimensiones como:



la formalización laboral



la transición justa



la transición de un empleo
convencional a un empleo verde



la creación de empleo decente en
contextos de innovación tecnológica
sostenible

La solución debe estar en línea con la ***Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal (núm. 204) de OIT*** y con las ***Directrices de Transición Justa de la OIT***.

Se valorará positivamente la consideración expresa vinculada a perspectiva de género, brechas estructurales y de ingresos e inclusión de poblaciones vulnerables tales como jóvenes, mujeres, personas desempleadas mayores, personas con discapacidades y pueblos indígenas, entre otras.

Asimismo, la propuesta presentada debe guiarse por los objetivos y temas estratégicos de la convocatoria que, en resumidas cuentas, identificarán la inclusión de las prioridades de la OIT en materia de formalización y transición justa, tales como:

- ▶ la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles;
- ▶ el desarrollo de una solución significativamente novedosa para las prioridades de la OIT en el área de formalización y transición justa; y
- ▶ la generación de nuevos resultados sociales y económicos para los beneficiarios directos y los socios tripartitos en general.

Se dará prioridad a aquellas propuestas que se encuentren enmarcadas en un proyecto de articulación con los mandantes de la OIT, es decir que prevean una participación institucional de los mismos o bien que se articulen con sus políticas, programas y acciones.

Serán **admitidas** sólo aquellas propuestas que hayan completado en tiempo y forma el proceso de postulación a través de la presentación del Formulario de Postulación con el detalle requerido de la propuesta de solución novedosa junto con la documentación de sustento (como por ej. Formulario para proveedores de la OIT que deberá descargarse de nuestra página con anterioridad).

La convocatoria está dirigida a todas las organizaciones sin fines de lucro, universidades y centros de estudios, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas, sindicatos, cámaras sectoriales afines, que sean argentinas o articulen con una organización local, tengan capacidades probadas para la implementación de este tipo de proyectos, y **se encuentren legalmente reconocidas**.

▶ ¿Qué obtendrán las propuestas seleccionadas?

En línea con los objetivos de esta convocatoria, las seis propuestas seleccionadas contarán con el apoyo técnico, institucional y financiero de la OIT. Un comité de evaluación tripartito elegirá las ideas ganadoras que serán beneficiarias de:



Apoyo financiero en la forma de una subvención*

▶ Cuatro premios de

ARS \$3 000 000

TIPO1

(tres millones de pesos argentinos)

a las ideas ganadoras que se propongan desarrollar un producto innovador. La totalidad de fondos deben ser ejecutados en un plazo total de **dos meses**. Este financiamiento se entregará en forma de subvención en un pago. Al final del cronograma acordado, las cuatro entidades beneficiarias prepararán y presentarán un informe detallado que certifique cómo se han utilizado los fondos de conformidad con el acuerdo de subvención.

▶ Dos premios de

ARS \$6 000 000

TIPO2

(seis millones de pesos argentinos)

a las ideas ganadoras que se propongan desarrollar una solución innovadora. La totalidad de estos fondos deben ser ejecutados en un plazo total de **seis meses**. Este financiamiento se entregará en forma de subvención en un pago. Al final del cronograma acordado, las dos entidades beneficiarias prepararán y presentarán un informe detallado que certifique cómo se han utilizado los fondos de conformidad con el acuerdo de subvención.

* La OIT se reserva el derecho de ajustar, suspender, cancelar o retener cualquier desembolso de los fondos de la subvención a su entera discreción.



Encuentro de intercambio

Los equipos ganadores participarán de una instancia de presentación de propuestas, recepción de acompañamiento técnico de OIT y validación de contenidos e identificación de posibles sinergias.



Visibilidad y difusión

Los equipos ganadores recibirán visibilidad para sus ideas y soluciones. Asimismo, se realizará un registro, que incluya material audiovisual del proceso de innovación documentado.

► ¿Cómo presentar la propuesta?

- Para presentar la propuesta, se deberá utilizar el formulario de postulaciones destinado a la convocatoria, ubicado <https://www.ilo.org/soluciones-innovadoras>. Allí se deberá introducir toda la información detallada respecto a: la entidad u organización que se postula, al equipo de trabajo involucrado, la idea de innovación presentada y un presupuesto desglosado que responda a las necesidades de la idea, documentación requerida, etc.
- La postulación será recibida exclusivamente en la plataforma designada para la convocatoria antes de las 23:59 del **24 de julio de 2023**. Solo se aceptarán postulaciones completas y se emitirá confirmación de recepción en los días posteriores.
- Se proveerá un documento de preguntas frecuentes (**FAQ**) en la [web del concurso](#) y se habilitará el correo electrónico hrrbue@ilo.org para enviar consultas hasta el **12 de julio de 2023**.
- **No se requiere el pago de suma alguna para participar en la convocatoria.**

► Compromisos de los equipos ganadores

Para recibir la subvención, la organización deberá firmar un Acuerdo de Subvención con la OIT, que incluye cláusulas sobre derechos de propiedad intelectual, requisitos de presentación de informes, criterios para el desembolso de los fondos, resolución de disputas y detalles de la implementación de la solución propuesta. Naturalmente, se espera que quienes sean beneficiados por la subvención cumplan con los términos y condiciones estipulados en el acuerdo.



Cualquier subvención estará sujeta a los siguientes términos y condiciones de la OIT:
[Términos y condiciones aplicables a las subvenciones concedidas por la OIT](#)

► Criterios, Instancias y Comités de Evaluación de las propuestas

Etapas de evaluación de postulaciones recibidas:

1. En primera instancia de admisión, el equipo administrativo de la OIT realizará una evaluación exhaustiva de todas las propuestas recibidas en la que se verificará que se haya presentado toda la documentación requerida, caso contrario, la propuesta quedará desestimada.
2. La segunda etapa de evaluación estará a cargo de funcionarios y funcionarias de la OIT y ponderará la pertinencia estratégica y el perfil técnico de las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad que se destacan en el punto 5.
3. La instancia de evaluación final estará a cargo de un comité tripartito que estará conformado por autoridades y/o personas expertas de la OIT y sus mandantes, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las representaciones de empleadores y trabajadores (Unión Industrial Argentina y Centrales Sindicales). Este seleccionará **4 propuestas ganadoras de tipo 1** otorgando un aporte de \$3 000 000 (tres millones de pesos argentinos) a cada una y **2 propuestas ganadoras de tipo 2** otorgando un aporte de \$6 000 000 (seis millones de pesos argentinos) a cada una.

Cada persona que conforme el comité de evaluación debe firmar un acuerdo de conflicto de intereses, confidencialidad y no divulgación.

Se dará prioridad a aquellas propuestas que involucren a los organismos representativos de sindicatos, asociaciones de la industria, centros de formación sindical o de cámaras empresariales.

Todas las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

► Relevancia y pertinencia de la propuesta 20 %

- La relación entre los objetivos, los resultados y los impactos de la propuesta es coherente. La solución se adecúa a las contribuciones esperadas por la convocatoria en términos ambientales y de empleo.
- La solución debe estar en línea con la *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal* (núm. 204) de OIT y con las *Directrices de Transición Justa de la OIT*.
- Incorpora perspectiva de género, reducción de brechas estructurales o inclusión de poblaciones críticas.

► **Calidad y robustez de la propuesta, el equipo y el entramado institucional** **20 %**

- La propuesta es clara y robusta.
- El equipo y sus antecedentes son adecuados para ejecutar la propuesta.
- Los requerimientos son consistentes con la solución propuesta.
- El emplazamiento institucional es adecuado.

► **Cobertura e impacto** **20 %**

- Se presenta una propuesta acorde entre la cobertura, el despliegue y el impacto de la solución.
- La solución responde a necesidades y/o problemáticas específicas de personas beneficiarias ya identificadas.
- Los impactos identificados son plausibles, con gran potencial de amplificación.

► **Novedad, innovación y accesibilidad** **20 %**

- La solución propuesta es novedosa, resuelve cuestiones no exploradas previamente en el territorio o incorpora valor sobre soluciones previas.
- La propuesta reconoce propiedades emergentes, latencia o factores habilitantes derivados de la implementación de la solución.
- Garantiza la accesibilidad y/o la replicabilidad de la solución.

► **Alianzas, sostenibilidad, adopción y transferencia** **20 %**

- Los arreglos institucionales planteados hacen plausible la sostenibilidad del proyecto tras la culminación del proceso que habilita la convocatoria.
- La propuesta genera transferencia de la solución a actores del entramado tripartito o detalla cierto apalancamiento o estrategia para vehicular la adopción y/o la sostenibilidad de la solución.

► ¿Qué se requiere en términos de reconocimiento a la OIT?

Las propuestas ganadoras deberán reconocer que la actividad se lleva a cabo con apoyo de la OIT en todos los artículos producidos y publicados (por ejemplo, informes, folletos, comunicados de prensa, videos, programas informáticos, conferencias, seminarios, blogs, medios de comunicación social, etc.). No obstante, las propuestas ganadoras no pueden utilizar en ningún caso, salvo acuerdo por escrito, el logotipo de la OIT.

► Checklist

*Excluyente

Antes de completar el formulario de postulación, sugerimos compilar la siguiente información y documentación:

1. Información de la persona de contacto*
2. Información sobre la organización*
3. Información sobre los integrantes del equipo*
4. Los CV - Curriculum Vitae de las personas que integran el equipo de trabajo*
5. Información sobre el proyecto (solución innovadora) que incluya objetivos, resultados esperados, productos o servicios, potenciales beneficiarios, ámbito de implementación, socios estratégicos o alianzas, impacto esperado, sostenibilidad)*
6. Presupuesto para realizar propuesta*. En la sección de presupuesto del formulario se establecen los rubros principales a completar. Favor tener en cuenta que no se podrán presentar gastos impositivos o bancarios.
7. Carta de Recomendación de instituciones que apoyen la postulación (recomendable pero no excluyente)
8. Documentación adicional sobre el Proyecto (recomendable pero no excluyente), se pueden incluir enlaces a páginas web, YouTube y/o RRSS que estén relacionados con la propuesta.
9. Documentación adicional sobre la Organización (recomendable pero no excluyente)
10. Constancia de alta en AFIP.
11. Constancia de CUIT *
12. Carta de entidad bancaria o comprobante de CBU que contenga información de cuenta y titularidad e identificación de la entidad bancaria (logo, dato del banco)* Importante: El nombre de la cuenta tiene que coincidir con la razón social.

La documentación en los puntos 9) 10) y 11) te servirá además para completar **el formulario de alta como proveedor***, que se descarga desde [nuestra web](#).

La recepción del formulario de proveedor es condición excluyente para poder procesar el acuerdo de subvención, en caso de que la propuesta sea seleccionada. En base a varias consultas recibidas, detallamos a continuación las aclaraciones necesarias para completarlo:

- Sección B, punto 1: agregar el CUIT.
- Sección C, punto 4: indicar sólo los **8 primeros dígitos del CBU**.
- Sección C, punto 5, **SWIFT/BIC**: Aun cuando no reciban o realicen transferencias desde/al exterior, es obligatorio indicar el código SWIFT del Banco. Puede encontrarse en la siguiente dirección <http://listadecodigosswift.com.ar/argentina.html>
- Sección C, punto 6, **Número completo de CBU** (los 22 dígitos).
- Sección C, punto 9, Información adicional o instrucciones especiales: **Incluir aquí los datos de la cuenta bancaria**: tipo (si es Caja de ahorro o Cuenta corriente), moneda de la cuenta, número de cuenta.



Organización
Internacional
del Trabajo



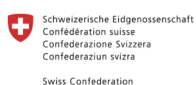
PAGE ALIANZA PARA LA
ARGENTINA ACCIÓN HACIA UNA
ECONOMÍA VERDE

Oficina de País de la
OIT para la Argentina
www.ilo.org/soluciones-innovadoras

La alianza PAGE en Argentina agradece el apoyo
de sus donantes y socios financieros



Supported by:
Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation,
Nuclear Safety and Consumer Protection
based on a decision of
the German Bundestag



Federal Department of Economic Affairs,
Education and Research EAER
State Secretariat for Economic Affairs SECO